



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.253.-

DALCAHUE, 03 de octubre de 2023.

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **26 de septiembre de 2023** y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021 P-A, en virtud al Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y de acuerdo a las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **Mocopulli Rural** para ejercer el giro comercial de "**Mercado Particular**" al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: COMERCIALIZADORA EL ALAMO SPA
RUT	: 77.545.628-0
REPRESENTANTE LEGAL	: VIRGINIA DEL CARMEN BARRIA MUÑOZ
RUT REPRESENTANTE	: [REDACTED]
CODIGO SII	: 471100
NOMBRE DE FANTASIA	: COMERCIAL EL ALAMO

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 206.986 a contar del 03/10/2023 hasta 03/04/2024. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

AWGA/CIVG/vlsu